



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprobación CM 39-21/2023 - Contratación Desierta

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-DGA y el Expediente Electrónico EX-2023-31854-TSJ-DCOMPRAS; y

**Considerando:**

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación anual de la provisión, instalación y mantenimiento de los dispensadores correspondientes para el suministro de agua fría y caliente (en comodato); y la provisión de bidones retornables de 20 litros con agua apta para consumo humano para el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia y el «Anexo Diagonal».

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 42/2023, por la que autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 39-21/2023, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y fijó el día para la recepción y apertura de ofertas; en todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 39 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 26/2021. Posteriormente, el funcionario mencionado suscribió la Directiva n° 43/2023, que modificó la fecha de la recepción y apertura de propuestas (DR-2023-35604-TSJ-DGA, IF-2023-35593-TSJ-DGA y DR-2023-35817-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones y la publicidad previstas por la normativa vigente, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Las constancias de esas acciones se registraron en los siguientes documentos: NO-2023-35645/820-TSJ-DDESP, NO-2023-35826/969-TSJ-DIT, NO-2023-35849-TSJ-DCOMPRAS, IF-2023-36024/26/34-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2023-36316/927-TSJ-DCOMPRAS.

Como se aprecia en el acta AT-2023-38246-TSJ-DCOMPRAS, en la fecha y hora previstas para la recepción y apertura de ofertas no se recibió propuesta alguna, por lo que la Dirección de Compras y Contrataciones elevó la actuación para declarar desierta la contratación, en los términos establecidos por el inciso e) del artículo 13 de la ley n° 2095.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y realizó los registros de descarga de la afectación preventiva, como consta en el informe IF-2023-38522-TSJ-DCONTA.

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2023-38643-TSJ-AJURIDICA, sin manifestar reparos.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación de los procedimientos y

declaración de licitación desierta.

Por ello;

## **EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DISPONE:**

**1. Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 39-21/2023, cuyo objeto era la contratación anual de la provisión, instalación y mantenimiento de los dispensadores correspondientes para el suministro de agua fría y caliente (en comodato); y la provisión de bidones retornables de 20 litros con agua apta para consumo humano para el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia y el «Anexo Diagonal»; en los términos establecidos por los artículos 13 y 39 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588).

**2. Declarar desierta** la Contratación Menor n° 39-21/2023, por no haberse recibido oferta alguna.

**3. Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.